

MINISTERIO DE EDUCACION

OK

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1163-2024Guatemala, 11 ABR 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que el Director Departamental de Educación En Funciones de Zacapa, Licenciado CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA, por medio de Oficio SOE-DEFOCE No.044-2024 CRGDLR/araa de fecha once de abril de dos mil veinticuatro (11/04/2024), remite la nómina de dieciocho (18) adendas suscritas con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de las referidas adendas, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción de la adenda, para que la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; y, 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dieciocho (18) adendas suscritas por el Director Departamental de Educación En Funciones de Zacapa, Licenciado CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO **1163-2024**
NÓMINA DE ADENDAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS
ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA
-OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	319-2024-000001	05/04/2024	19-03-0968-43	Q 440.00
2	319-2024-000002	05/04/2024	19-04-0180-43	Q 880.00
3	319-2024-000003	05/04/2024	19-04-0177-43	Q 440.00
4	319-2024-000004	05/04/2024	19-09-0020-43	Q 440.00
5	319-2024-000005	05/04/2024	19-09-1031-45	Q 440.00
6	319-2024-000006	05/04/2024	19-04-0938-43	Q 440.00
7	319-2024-000007	05/04/2024	19-05-0020-43	Q 440.00
8	319-2024-000008	05/04/2024	19-09-0001-45	Q 440.00
9	319-2024-000009	05/04/2024	19-07-0016-43	Q 880.00
10	319-2024-000010	05/04/2024	19-01-0119-45	Q 440.00
11	319-2024-000011	05/04/2024	19-01-0120-45	Q 1,320.00
12	319-2024-000012	05/04/2024	19-09-0045-43	Q 440.00
13	319-2024-000013	05/04/2024	19-09-0272-43	Q 440.00
14	319-2024-000014	05/04/2024	19-05-0019-45	Q 880.00
15	319-2024-000015	05/04/2024	19-04-0060-45	Q 440.00
16	319-2024-000016	05/04/2024	19-11-0020-45	Q 440.00
17	319-2024-000017	05/04/2024	19-06-0010-45	Q 440.00
18	319-2024-000018	05/04/2024	19-06-1257-45	Q 440.00

X 
Mgter. Ana Ruth Aldana Acevedo
Jefe Organización Escolar


Lic. Carlos Rotando Guirola de La Rosa
Director Departamental de Educación,
En funciones, Zacapa.